

Violencia por razón de género en mujeres universitarias en instancias públicas

Gender-based violence in university women in public instances

Autora

Miriam Gómez Ortega¹ 
mgomezo@uaemex.mx

RESUMEN

Introducción: La vulnerabilidad de la mujer a menudo resulta de la intersección de múltiples factores, como género, clase social, raza, orientación sexual y otros que se ven afectados por la violencia física, psicológica y sexual. **Objetivo:** identificar la violencia por razón de género en mujeres universitarias en instancias públicas. **Métodos:** Este tipo de investigación es cuantitativa descriptiva, transversal. Universo: Mujeres universitarias del Estado de México. Muestreo Probabilística con nivel de confianza del 95%; Integrada por 258 mujeres; se incluyeron mujeres recién egresadas de licenciaturas en Ciencias de la Salud; que aceptaron participar en investigación; y firmaron consentimiento informado; Es investigación sin riesgo, en apego a la Ley General de Salud en materia de investigación. El instrumento utilizado fue del Observatorio de Violencia Social y de Género; México; con un Alfa de Cronbach de 0.96. Explora la violencia contra las mujeres en el ámbito de instituciones públicas; **Resultados:** La edad de las mujeres fue de 22 a 24 años con el 54%. Violencia física; El 17% de los universitarios refieren que al menos una vez han sido agredidos físicamente mientras son atendidos en instalaciones públicas, la violencia sexual el 32.3% de los universitarios han sido mirados morbosamente; en la violencia psicológica; el 27.3% contestaron que al menos una vez. **Conclusiones:** La violencia hacia la mujer es un fenómeno social negativo; está identificado con actitudes inadmisibles hechos que se suscitan instalaciones públicas, el transporte, la escuela y el lugar de trabajo. Su prevención es tarea de toda la Sociedad.

Palabras clave: violencia de género, mujer universitaria

ABSTRACT

Introduction: Women's vulnerability often results from the intersection of multiple factors, such as gender, social class, race, sexual orientation, and others affected by physical, psychological, and sexual violence. **Objective:** To identify gender-based violence in university women in public settings. **Methods:** This research is quantitative and descriptive, with a cross-sectional design. **Population:** University women in the State of Mexico. Probabilistic sampling with a confidence level of 95%; comprised of 258 women, including recent graduates in Health Sciences who agreed to participate in the research and provided informed consent. The study poses no risk, following the General Health Law on research. The instrument used was from the Observatory of Social and Gender Violence in Mexico, with a Cronbach's Alpha of 0.96. It explores violence against women in the context of public institutions. **Results:** The age of the women ranged from 22 to 24 years, with 54%. Physical violence: 17% of university students reported being physically assaulted at least once while in public facilities. Sexual violence: 32.3% of university students reported experiencing lewd behavior. Psychological violence: 27.3% reported experiencing it at least once. **Conclusions:** Violence against women is a negative social phenomenon identified by unacceptable attitudes and incidents occurring in public facilities, transportation, schools, and workplaces. Its prevention is the responsibility of society as a whole.

Keywords: gender violence, university woman

¹ Universidad Autónoma del Estado de México. México

Recepción: 20/12/2023
Revisión: 28/06/2024
Publicación: 05/01/2025

1. Introducción

La pandemia de COVID-19 ha tenido impactos significativos en todo el mundo, afectando a diversos aspectos de la vida, la salud y la economía. Las mujeres, en particular, han experimentado desafíos adicionales durante esta "pospandemia" en áreas específicas; ante este contexto a nivel mundial los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han adoptado como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; abordar los desafíos globales y promover un desarrollo sostenible en tres dimensiones: económica, social y ambiental. Varios de los ODS están directamente relacionados con la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se destacan algunos; El objetivo 5; igualdad de género: La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto. (Naciones Unidas; 2018; 31) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. (OIT, 2017)

Este se centra en poner fin a la discriminación y la violencia basada en el género, así como en garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y las niñas en todos los niveles de la toma de decisiones; El número 3; referente a la salud y bienestar; incluye metas específicas relacionadas con la salud materna, la planificación familiar y la prevención de la violencia de género en el ámbito de la salud; Así también el de educación de calidad; refiere garantizar el acceso para mujeres y hombres, promoviendo la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo garantizar el acceso en condiciones de igualdad a una educación un aprendizaje inclusivos, equitativos y de calidad, sin dejar a nadie atrás. La educación ha de aspirar a la plena realización de la personalidad humana y promover el entendimiento mutuo, la tolerancia, la concordia y la paz.

En el objetivo de trabajo decente y crecimiento económico: al promover condiciones laborales justas y sostenibles para todos, abordando cuestiones como la discriminación en el trabajo y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. El objetivo 10: Reducción de las desigualdades: busca reducirlas incluida la desigualdad de género. Referente a paz, justicia e instituciones sólidas: Incluye metas específicas para poner fin a la violencia y la explotación de mujeres y niñas, así como para garantizar la igualdad de acceso a la justicia. El ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos: Fomenta la colaboración entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para abordar los desafíos, incluida la promoción de la igualdad de género. (UNESCO; 2017)

La vulnerabilidad de las mujeres a menudo resulta de la intersección de múltiples factores como el género, la clase social, la raza, la orientación sexual y más. Abordar estas cuestiones requiere enfoques holísticos que promuevan la igualdad de género, la educación, el empoderamiento económico y el respeto de los derechos humanos de las mujeres. Además, es necesario crear leyes y políticas que protejan los derechos de las mujeres y promover cambios culturales para reducir la vulnerabilidad de las mujeres en diversas áreas de la vida. Se reconoce como una característica transversal más allá de grupos, sectores o clases, por otro lado, se reconoce la especificidad de esta característica en determinadas circunstancias. Cuanto más pobre es una mujer, más variables de riesgo la afectan. (Ledezma; 2018)

La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o provoca muertes (OMS, 2021). Cada día, un gran número de hombres, mujeres, niños y niñas sufren lesiones, discapacidades o problemas de salud (OPS; 2020)

Al menos 4.050 mujeres fueron víctimas de feminicidio en América Latina y el Caribe en 2022, según el Observatorio Latinoamericano y del Caribe para la Igualdad de Género, lo que significa que una mujer murió cada dos horas en la

región debido a la violencia de género. En 2022, más del 70% de las mujeres víctimas de homicidio tenían entre 15 y 44 años, el 4% eran menores de 15 años y el 8% tenían 60 años o más, según los datos. (ONU; 2023) En siete países, al menos 400 menores y otras personas dependientes perdieron a su madre o cuidadora por feminicidio en 2022; Además, 88 millones de mujeres mayores de 15 años en la región, o una de cada tres, han sido víctimas o experimentado violencia física o sexual por parte de un agresor que fue o es su pareja, lo que incluye el riesgo de violencia potencialmente mortal. (ONU; 2021)

Según datos del 2021, la prevalencia de violencia contra mujeres de 15 y más años (de cualquier tipo a lo largo de la vida) en México muestra que las violencias más vividas son: personas que viven en zonas urbanas (73.0%); 25-34 años (75,0%); con estudios superiores (77,9%) y separados, divorciadas o viudas (74,0%) (INEGI; 2022)

La ONU define la violencia contra la mujer como "toda violencia de género que causa o puede causar daño físico, sexual o psicológico a la mujer, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad". ya sea en la vida pública o privada." (OPS; 2023). Es cualquier acto u omisión que causa daño o sufrimiento patrimonial o económico tanto en el ámbito privado como en el público; es una de las violaciones a los derechos humanos más frecuentes en el mundo. Muchos acontecimientos suceden cada día en todos los rincones del planeta. Este impacto en las vidas de las personas y las familias y en la sociedad en su conjunto es enorme.

Esto puede generar costos significativos para el Estado, las víctimas/sobrevivientes y las comunidades. Estos costos son directos e indirectos, tangibles e intangibles. Por ejemplo, los costes salariales de las personas que trabajan en el campo de refugiados son costes directos tangibles. Todos son responsables de los costos: cada víctima, los agresores, el gobierno y la sociedad en general (Unwomen;2022). Este tipo de violencia es común en las comunidades, familias, lugares de trabajo, escuelas y la sociedad en general. La falta de conocimiento, el silencio, el miedo y la vergüenza lo perpetúan. También se ve

respaldado por la falta de leyes adecuadas para abolirlo, las imágenes agresivas en los medios de comunicación, el abuso sexual de mujeres y niñas y el uso de la violencia contra ellas como arma de guerra. La violencia de género se refiere a actos dañinos dirigidos contra una persona o grupo de personas en función de su género. Proviene de la desigualdad, el abuso de poder y la existencia de normas nocivas. El término se utiliza principalmente para enfatizar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género ponen a las mujeres y las niñas en riesgo de sufrir muchas formas diferentes de violencia, o pueden causar daño o sufrimiento, los hombres y los niños también pueden ser el blanco de ataques (Unwomen; 2023)

Los estereotipos sobre lo que deberían ser las mujeres y los estereotipos de que la violencia contra las mujeres es principalmente violencia física constituyen barreras para abordar la violencia moral en el ámbito criminal, que es de naturaleza sutil y se manifiesta sin dejar huellas físicas. Por tanto, desde una perspectiva feminista crítica, que ve al derecho no como un ente objetivo y neutral, sino como productor de género; sugiere que estos estereotipos perpetúan las relaciones de poder asimétricas entre mujeres y hombres en un orden patriarcal (Cordova, Terven; 2021)

1.1. Tipos de violencia:

1.1.1 Violencia Sexual: es cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y con ello atente contra la libertad, dignidad e integridad física de la víctima. Esta es una referencia al abuso de poder, que significa la superioridad del hombre sobre la mujer, humillándola y tratándola como un objeto (Cámara de Diputados Del H. Congreso de la Unión; 2023) Es "cualquier acto sexual, intento de acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona bajo la coerción de otra persona, independientemente de su relación con la víctima en cualquier situación (OMS; 2021). La coerción puede incluir; el uso de diversos grados de violencia, intimidación psicológica, chantaje; amenazas como daño físico o no poder conseguir un trabajo o una cualificación; la violencia sexual también puede ocurrir cuando una persona no puede dar su consentimiento, por

ejemplo, cuando está bajo la influencia del alcohol o las drogas. , sueño o deterioro mental .

1.1.2. Violencia Psicológica: es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: abandono, rechazo, abandono reiterado, celos, insulto, humillación, devaluación, rechazo, indiferencia, infidelidad, comparación destructiva, rechazo, limitación de la autonomía y amenazas que llevan a la víctima a la depresión, el aislamiento, la baja autoestima e incluso el suicidio; la violencia física contra las mujeres es una manifestación importante de la violencia de género que ocurre en diferentes contextos y puede tomar diferentes formas.

1.1.3. Violencia Patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia de la víctima. Esto se manifiesta en: la transformación, reducción, destrucción, conservación o intervención de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos reales o fondos destinados a satisfacer estas necesidades, y puede incluir daños a los bienes comunes o personales de la víctima.

1.1.4. Violencia Económica: Cualquier acto u omisión del agresor que afecte la supervivencia económica de la víctima. Esto se manifiesta en restricciones encaminadas a controlar los ingresos de esas percepciones económicas, así como percibir un salario menor por el mismo trabajo en un mismo lugar de trabajo; (Cámara de Diputados Del H. Congreso de la Unión; 2023) Todas las demás formas similares que lesionen o puedan lesionar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

La Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) tiene como objetivo garantizar que todas las formas de violencia contra las mujeres sean prevenidas, tratadas, sancionadas y erradicadas a lo largo de su ciclo vital y promover su participación integral y plena en todos los ámbitos que la afecten (INEGI; 2023)

La investigación sobre la violencia sexual en México es relativamente reciente, aunque es un problema antiguo. La naturalización, la invisibilidad y la falta de denuncia de la violencia son factores que contribuyen a su continuación; Los

esfuerzos por crear mecanismos -suponiendo que se desarrollen e implementen- que formalicen las denuncias, atiendan a las víctimas y castiguen a los perpetradores parecen ser limitados porque están arraigados en el ejercicio del poder, la estructura de los sujetos, la sociedad y las instituciones. (Rodríguez; Rodríguez; 2021)

La violencia doméstica, sutil o grotesca, real o simbólica, la escuchamos en canciones, la vemos en series y películas, y es considerada un videojuego, se lee y escribe de forma interactiva en diversas redes sociales; verlo en leyes y regulaciones institucionales. Todo esto tiene un efecto en muchas escalas y niveles diferentes, nos ciega a la práctica y nos acostumbramos a sufrirla, del mismo modo que la práctica nos hace vulnerables. De igual manera, si bien hay investigaciones sobre violencia sexual en las universidades, la comunidad y el lugar de trabajo, como el bullying y la violencia sexual, hace un aporte significativo y muy importante, es insuficiente porque es un problema que aumenta y se encuentra. En este sentido, es importante mencionar la necesidad de continuar con investigaciones interdisciplinarias que vinculen las causas y dinámicas que contribuyen al aumento de la violencia y el uso del poder en la educación como medidas de prevención a nivel individual, familiar y comunitario. (Varela; 2020)

La violencia afecta la salud y el bienestar de las mujeres durante mucho tiempo, a veces de por vida. Los daños incluyen trastornos físicos y mentales, depresión, ansiedad, embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, y tienen profundas consecuencias sociales para las mujeres afectadas. entre otros efectos negativos. Los efectos nocivos se extienden más allá de las víctimas y afectan a toda la sociedad, causando enormes costos para los presupuestos nacionales y el desarrollo.

Para prevenir la violencia, se considera necesario luchar contra la desigualdad económica y social sistémica, ampliar el acceso a la educación y fomentar la creación de empleos seguros y decentes. Asimismo, se deben cambiar las leyes e instituciones que discriminan por motivos de género y brindar servicios a las víctimas de esta violencia. Esto requiere la eliminación de normas sociales que

mantienen la desigualdad, la reforma de las leyes discriminatorias y el fortalecimiento de los mecanismos legales pertinentes (Naciones Unidas; 2021)

La lucha contra la violencia física contra las mujeres implica la implementación de medidas preventivas, legislación adecuada, servicios de apoyo a las víctimas, educación sobre la igualdad de género y la promoción de cambios culturales que desafíen las normas violentas de género. La sensibilización pública, la formación de profesionales y la promoción de una cultura de respeto e igualdad son esenciales para abordar este problema de forma integral. Además, es fundamental que las víctimas tengan acceso a recursos y apoyo para escapar de la violencia y reconstruir sus vidas. La realidad investigada muestra que las más vulnerables son las mujeres que más interactúan con el espacio público y los medios de comunicación, entre las que destacan trabajadoras, solteras y estudiantes.

Los resultados del estudio sugieren una vía que las agencias públicas deben considerar para participar en la educación comunitaria para prevenir estos incidentes. Estos hallazgos se suman a la realidad de que cada país y región carece en gran medida de un sistema de prevención adecuado, un conjunto de sanciones y políticas destinadas a mitigar su impacto mediante la prevención y la eliminación. (Gómez; 2017).

Es esencial abordar la violencia a través de una combinación de medidas, que pueden incluir: Legislación y Justicia: Implementar y hacer cumplir leyes que penalizan la violencia y garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia; medidas de prevención: es educar sobre el consentimiento, promover la igualdad de género y abordar las normas culturales que perpetúan la violencia sexual; proporcionar servicios de asesoramiento y atención médica; así como la concientización y sensibilización: al crear conciencia pública sobre el problema de la violencia sexual y fomentar una cultura que respete los derechos y la autonomía de las mujeres.

Las intervenciones eficaces para la prevención; algunas iniciativas basadas en los hogares; las escuelas puestas en práctica en países de ingresos bajos y medianos, resultan prometedoras para reducir los niveles de acoso y abuso, en

particular si emplean enfoques integrales que lleguen a todas las familias, y las comunidades.

Los entornos y servicios de atención de salud son también potenciales puntos de acceso para la prevención de la violencia sexual, en particular al abordar la crianza y el maltrato de los hijos y el consumo indebido de alcohol. Otras iniciativas prometedoras incluyen estrategias de movilización comunitaria para promover cambios en las normas y comportamientos de género y esfuerzos comunitarios encaminados a mejorar la situación social y económica de la mujer. (CEPAL; 2013)

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas; Al tiempo que se promueve la igualdad de género, es necesario impulsar el desarrollo sostenible. Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas no es sólo un derecho humano básico, sino que también tiene un efecto multiplicador en todas las demás áreas del desarrollo. Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y garantizar la igualdad de derechos de las mujeres para acceder a recursos económicos como la tierra y la propiedad son objetivos clave para lograr este objetivo. (SDGF; 2019)

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere esfuerzos sostenidos en la prevención, protección y apoyo a las víctimas, así como cambios en las normas culturales y estructuras sociales que perpetúan la violencia de género. Los ODS reflejan el reconocimiento de la importancia de empoderar a las mujeres y lograr la igualdad de género como elementos fundamentales para alcanzar un desarrollo sostenible y equitativo. La igualdad de género es un derecho, es la mejor oportunidad que existe para afrontar algunos de los desafíos más urgentes de nuestro tiempo, desde la crisis económica y la falta de atención sanitaria hasta el cambio climático, la violencia contra las mujeres y la escalada de los conflictos. Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres forma parte integral de cada uno de los ODS. Garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y niñas por medio de todos estos objetivos es la única vía para obtener justicia, lograr la inclusión, conseguir economías que beneficien a todas las personas y cuidar nuestro medio ambiente, ahora y en las generaciones venideras.

(Unwomen; 2020), en este sentido, se plantea el objetivo: identificar la violencia por razón de género en mujeres universitarias en instancias públicas.

2. Metodología

Este tipo de investigación es cuantitativa descriptiva, transversal. Universo: Mujeres universitarias del Estado de México. Muestreo probabilístico con nivel de confianza del 95%; Integrada por 258 mujeres; se incluyeron mujeres recién egresadas de licenciaturas en Ciencias de la Salud; que aceptaron participar en investigación; y firmaron consentimiento informado; Es investigación sin riesgo, en apego a la Ley General de Salud en materia de investigación; y la Declaración de Helsinki en materia de protección y regulación ética de la investigación en seres humanos. El instrumento utilizado fue un cuestionario del Observatorio de Violencia Social y de Género, México; con una fiabilidad de Alfa de Cronbach de 0.96. construida a partir de las variables de la violencia contra las mujeres en el ámbito de instituciones públicas; Psicológica; física y sexual; 15 ítems; con preguntas policotómicas ante las situaciones violentas: “nunca”, “una vez”, “varias veces” o “muchas veces”; se integró una sección que proporcionan información sobre los datos sociodemográficos de la edad y estado civil de las mujeres universitarias.

3. Resultados

La edad 22 a 24 años con el 54%. El 89% su estado civil es soltero, el 7.7% son casados y el 3.3% viven en unión libre. Violencia física; El 17% de los universitarios refieren que al menos una vez han sido agredidos físicamente mientras son atendidos en instalaciones públicas, el 2% menciono que varias veces han sido víctimas de este acto y el 71% de ellos nunca han sido agredidos.

La violencia sexual; El 32.3% de los universitarios han sido mirados varias veces morbosamente mientras realizan un trámite o acceden a una instalación pública, el 16% de ellos les han dicho alburas o insinuaciones sexuales en varias ocasiones, el 9% al menos una vez han sido acariciados sin su consentimiento y el

6.3% han sido condicionados al servicio a cambio de que acepten propuestas sexuales.

La violencia psicológica; se manifiesta al negar un servicio por ser mujer, comentarios machistas y humillaciones. El 27.3% contestaron que al menos una vez sí, el 10.7% mencionaron que varias veces, al 10% de ellos les han negado el servicio por ser mujeres, el 16% que una ocasión les han gritado y regañado por ser mujer. El 27.3% menciona que al menos una vez han recibido comentarios machistas o burlones, varias veces refirió el 21.7%, han sido humilladas por ser mujeres y el 11.7% de ellos dijo que al menos una vez y el 14.3% de ellos las han hecho sentir que por ser mujeres su problema no es de importancia, en todas las instancias públicas el trato debe ser igualitario; el 100% refirió nunca realizó alguna denuncia por violencia.

4. Discusión y recomendación

Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS en 2021; indican que alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida; datos iguales se encontraron en esta investigación; por tanto es necesario reconocer la complejidad de estos temas al abordar las causas de la violencia física y sexual desde un enfoque holístico; para implementar intervenciones y colaboración entre gobiernos, ONG, comunidades y la sociedad en su conjunto es esencial para lograr cambios significativos y construir un mundo más seguro y justo para todas las mujeres. Las limitaciones son las circunstancias, daños o perjuicios para poder hablar sobre el tema o denunciar; se requiere por tanto sensibilizar, capacitar en la prevención a nivel individual, familiar y comunitario.

La violencia contra las mujeres existe; la física, sexual y psicológica; es un fenómeno social negativo que afecta tanto al individuo como a la calidad y armonía del espacio público. El fenómeno se identifica con actitudes inaceptables, como comentarios sexuales sexistas y no deseados, intimidación, manoseos, violencia sexual, acoso. Su prevención es tarea de toda la sociedad, con especial énfasis en

la familia, las instituciones públicas y la propia universidad. La lucha contra la violencia de género en el entorno público requiere un enfoque integral que incluya la implementación de políticas antidiscriminatorias, la promoción de la igualdad de género, la sensibilización y formación de los empleados, y el establecimiento de mecanismos eficaces para denunciar y abordar los incidentes de violencia de género. Es importante que los gobiernos, las instituciones públicas y la sociedad en su conjunto trabajen juntos para eliminar la violencia de género y promover un entorno inclusivo y justo.

5. Referencias

Gómez; 2017: **La violencia de género en los espacios públicos. Una mirada desde la Universidad Manabita**; Atenas, vol. 1, núm. 45, pp. 83-98, 2019 <https://www.redalyc.org/journal/4780/478058273006/html/>

Cámara de Diputados Del H. Congreso de la Unión; 2023; **Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia**. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLLV.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL; 2013; **Comprender y abordar la violencia contra las mujeres**. Consultado en septiembre de 2023. https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf

Cordova, Terven ,2021; **La violencia sin huella. Un estudio sobre los estereotipos femeninos y de la violencia como obstáculos en la judicialización de denuncias en Querétaro**, México. DOI: <https://doi.org/10.15517/h.v12i1.48592> <https://www.redalyc.org/journal/4980/498068490004/498068490004.pdf>.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. INEGI; 2022. **Tipos de violencia que viven las mujeres**. Consultado en noviembre de 2023; <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. INEGI; 2023, **Violencia contra las mujeres en México**. Consultado en septiembre de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#Roles_y_estereotipos

- Ledezma, M. (2018). **La vulnerabilidad del género. Una mirada desde el diseño social. Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación.** Ensayos, (69), 1-6. Recuperado en 18 de diciembre de 2023, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-35232018000400007&lng=es&tlng=es.
- Organización Mundial de la Salud; OMS; 2021: **Violencia contra la mujer.** Consultado en septiembre de 2023; <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Organización Panamericana de la Salud, OPS 2020; **Prevención de Violencia.** Consultado en septiembre de 2023; <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>
- Organización Internacional del Trabajo, OIT (2017) **Objetivos de Desarrollo Sostenible: Manual de referencia Sindical sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms_569914.pdf
- Naciones Unidas; (2021) **Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia física o sexual desde que es muy joven.** Consultado en septiembre de 2023. <https://news.un.org/es/story/2021/03/1489292>
- Naciones Unidas (2018). **La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3),** Santiago. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Naciones Unidas (2023) **Una mujer murió de manera violenta cada dos horas en América Latina en 2022.** Consultado en noviembre de 2023; <https://news.un.org/es/story/2023/11/1525912>
- Rodríguez, K. & Rodríguez, A. (2021). **Violencia de género en instituciones de educación superior.** Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8(spe1), 00014. Epub 26 de marzo de 2021. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2567>
- Sustainable Development Goals Fund (SDGF) (2019), **Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.** Consultado en octubre de 2023; <https://www.sdgfund.org/es/objetivo-5-igualdad-de-g%C3%A9nero>

Unwoman (2022); **Hechos y cifras de poner fin a la violencia de mujeres; Consultado en noviembre de 2023;** <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#84167>

Unwoman (2020); **Las mujeres y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).** Consultado en noviembre de 2023; <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs>

Unwoman 2023; **Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.** Consultado en noviembre de 2023; <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

UNESCO, 2017, **Desglosar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación 2030,** guía; 2017. https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/archivos/ODS4_0.pdf

Varela Guinot, Hele. (2020). **Las universidades frente a la violencia de género. El alcance limitado de los mecanismos formales.** Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 65(238), 49-80. Epub 05 de febrero de 2021. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.20>